



**INSTITUTO
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

ANEXO DEL INFORME 172/SO/28-11-2024

**SENTENCIAS Y ACUERDOS PLENARIOS EMITIDOS EN LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN
PROMOVIDOS EN CONTRA DE ACTOS O RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.**

SENTENCIAS Y ACUERDOS PLENARIOS EMITIDOS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO				
Expediente	Parte Actora	Acto Impugnado	Fecha de emisión de la Sentencia y/o Acuerdo	Puntos de la Sentencia o del Acuerdo Plenario
TEE/LCI/046/2024	Libertad Santiago Reyna	Convenio de terminación laboral	14 de noviembre de 2024.	<p>PRIMERO. Se aprueba el convenio de terminación de la relación de trabajo con recibo de finiquito, celebrado entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por medio de sus representantes legales, y la ciudadana Libertad Santiago Reyna, quien durante el tiempo que sostuvo la relación laboral fungió como Analista adscrita al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.</p> <p>SEGUNDO. Se eleva el convenio materia de esta resolución a rango de laudo ejecutoriado.</p> <p>TERCERO. Se ordena el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.</p>



**INSTITUTO
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

TEE/LCI/050/2024	Sandra Zaraith Leyva Tapia	Convenio de terminación laboral.	de 14 de noviembre de 2024.	<p>PRIMERO. Se aprueba el convenio de terminación de la relación de trabajo con recibo de finiquito, celebrado entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por medio de sus representantes legales, y la ciudadana Sandra Zaraith Leyva Tapia, quien durante el tiempo que sostuvo la relación laboral fungió como Analista adscrita al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.</p> <p>SEGUNDO. Se eleva el convenio materia de esta resolución a rango de laudo ejecutoriado.</p> <p>TERCERO. Se ordena el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.</p>
------------------	----------------------------	----------------------------------	-----------------------------	---



**INSTITUTO
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

TEE/LCI/041/2024	Pablo Román Salgado	Convenio de terminación laboral.	de 14 de noviembre de 2024.	<p>PRIMERO. Se aprueba el convenio de terminación de la relación laboral con recibo finiquito celebrado el primero de octubre del año en curso, entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por medio de sus representantes legales, y el ciudadano Pablo Román Salgado, por los servicios prestados, en su carácter de Enlace Especializado, adscrito al Consejo General de ese órgano administrativo.</p> <p>SEGUNDO. Se eleva el convenio materia de resolución a rango de laudo ejecutoriado.</p> <p>TERCERO. Se ordena archivar el presente expediente como asunto totalmente concluido.</p>
TEE/LCI/052/2024	Germán Chanteño Silva.	Convenio de terminación laboral.	de 14 de noviembre de 2024.	<p>PRIMERO. Se aprueba el convenio de terminación de la relación laboral con recibo finiquito celebrado el diecisiete de octubre del año en curso, entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por medio de sus representantes legales, y el ciudadano Germán Chanteño Silva, por los servicios prestados, en su carácter de Asistente adscrito al Consejo General de ese órgano administrativo.</p> <p>SEGUNDO. Se eleva el convenio materia de resolución a rango de laudo ejecutoriado.</p> <p>TERCERO. Se ordena archivar el presente expediente como asunto totalmente concluido.</p>



**INSTITUTO
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

<p>TEE/LCI/042/2024</p>	<p>Dante Rodríguez Xinol</p>	<p>Convenio de terminación laboral.</p>	<p>de 14 de noviembre de 2024.</p>	<p>PRIMERO. Se aprueba el convenio de terminación de la relación de trabajo con recibo de finiquito, celebrado entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por medio de sus representantes legales, y el ciudadano Dante Rodríguez Xinol, quien durante el tiempo que sostuvo la relación laboral fungió como Profesional Especializado adscrito al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.</p> <p>SEGUNDO. Se eleva el convenio materia de esta resolución a rango de laudo ejecutoriado.</p> <p>TERCERO. Se ordena el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.</p>
<p>TEE/RAP/057/2024, TEE/RAP/058/2024 Y TEE/RAP/059/2024 acumulados.</p>	<p>Partidos políticos PAN y PRI.</p>	<p>Recurso de Apelación.</p>	<p>de 21 de noviembre de 2024</p>	<p>PRIMERO. Se ACUMULAN los recursos de apelación con la clave TEE/RAP/058/2024 y TEE/RAP/059/2024, al expediente TEE/RAP/057/2024, debiendo glosarse copia certificada de la resolución a los expedientes acumulados.</p> <p>SEGUNDO. Se declara FUNDADO el asunto acumulado, y parcialmente fundada la omisión reclamada, en términos de los fundamentos y consideraciones vertidas en el considerando SÉPTIMO de esta resolución.</p> <p>TERCERO. Se VINCULA a la Secretaría de Finanzas para que cumpla en sus términos lo ordenado en el numeral 1, de los efectos de este fallo.</p> <p>CUARTO. Se ORDENA al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para que cumpla en sus</p>



**INSTITUTO
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

				<p>términos lo ordenado en el numeral 2, de los efectos de esta sentencia.</p> <p>QUINTO. Con base en el estudio de fondo de esta sentencia, se CONMINA a la autoridad responsable como a la Secretaría de finanzas para que, en lo subsecuente, eviten la repetición de esta práctica y en las actuaciones futuras cumplan puntualmente con la transferencia de los recursos a los partidos políticos derivado del Decreto 680, ello en atención al artículo 41 de la Constitución General.</p> <p>SEXTO. INFÓRMESE a la Sala Regional con sede en la Ciudad de México del TEPJF, sobre la emisión de la presente ejecutoria, toda vez que, la demanda del RAP 59 fue presentada por el PRI ante dicha autoridad, la cual reencauzó el asunto a este Tribunal mediante el Acuerdo Plenario de fecha siete de noviembre, recaído en el expediente SCM-JRC-306/2024.</p>
TEE/LCI/051/2024	Alfonza Aburto. García	Convenio de terminación laboral	de 21 de noviembre de 2024	<p>PRIMERO. Se aprueba el convenio de terminación de la relación de trabajo con recibo finiquito, celebrado el dieciséis de octubre entre el Instituto Electoral, por medio de sus Representantes Legales, y la ciudadana Alfonza García Aburto.</p> <p>SEGUNDO. Se eleva el convenio materia de esta resolución a rango de laudo ejecutoriado.</p> <p>TERCERO. Se ordena el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.</p>

**INSTITUTO
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

TEE/LCI/056/2024	Yazmín Amaro Analco	Convenio de terminación laboral	de 21 de noviembre de 2024	<p>PRIMERO. Se aprueba el convenio de terminación de la relación laboral con recibo finiquito celebrado el veintiuno de octubre del año en curso, entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por medio de sus representantes legales, y la ciudadana Yazmín Analco Amaro, por los servicios prestados, en su carácter de Auxiliar de Partidos Políticos adscrita al Consejo General de ese órgano administrativo.</p> <p>SEGUNDO. Se eleva el convenio materia de resolución a rango de laudo ejecutoriado.</p> <p>TERCERO. Se ordena archivar el presente expediente como asunto totalmente concluido.</p>
------------------	---------------------	---------------------------------	----------------------------	---

SENTENCIAS Y ACUERDOS PLENARIOS EMITIDOS POR SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Expediente	Parte Actora	Acto Impugnado	Fecha de emisión de la Sentencia y/o Acuerdo Plenario	Puntos de la Sentencia o del Acuerdo Plenario
SCM-JDC-306/2024	Partido Revolucionario Institucional	El pago respectivo del mes de octubre, por concepto de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas.	06 de noviembre de 2024.	<p>PRIMERO. No ha lugar a conocer del presente medio de impugnación.</p> <p>SEGUNDO. Se reencauza el medio de impugnación en que se actúa al Tribunal local, en los términos precisados en el presente acuerdo.</p>

SENTENCIAS Y ACUERDOS PLENARIOS EMITIDOS POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.



**INSTITUTO
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

Expediente	Parte Actora	Acto Impugnado	Fecha de emisión de la Sentencia y/o Acuerdo Plenario	Puntos de la Sentencia o del Acuerdo Plenario